

RESOLUCIÓN 67/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 26 días del mes de abril del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD24/2021** para el proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO MODELO AS350 B3 CON MATRICULA XC-LJP PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, y el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General Administrativa, ambos de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SS/DGA/0457/2021** de fecha 13 de abril de 2021, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO MODELO AS350 B3 CON MATRICULA XC-LJP PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** a favor de la empresa denominada **AERO CORPORACIÓN AZOR, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$475,739.20 (cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3551**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General Administrativa, ambos de la Secretaría de Seguridad, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General Administrativa, ambos de la Secretaría de Seguridad.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SS/DGA/0457/2021** de fecha 13 de abril de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO MODELO AS350 B3 CON MATRICULA XC-LJP PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** a favor de **AERO CORPORACIÓN AZOR, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$475,739.20 (cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General Administrativa, ambos de la Secretaría de Seguridad, fundan su petición se justifican en que se trata de fines de seguridad pública, que por cuestiones de confidencialidad y seguridad no es recomendable solicitar información de varios proveedores y con ello evitar algún tipo de riesgo que se pueda presentar con el manejo de los datos técnicos, toda vez que se cuenta con la necesidad apremiante de salvaguardar la seguridad interior del Estado, siendo esto el fin para el cual se requiere el mantenimiento de la aeronave, ya que al estar en óptimas condiciones la unidad de vuelo coadyuva a efficientar las estrategias en materia de seguridad, como repeler ataques, atender emergencias en caso de suscitarse algún incidente que atente contra la paz social y seguridad al interior del Estado, por lo que se requiere que esté en funcionamiento en menor tiempo posible, así como, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General Administrativa, ambos de la Secretaría de Seguridad, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **AERO CORPORACIÓN AZOR, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO MODELO AS350 B3 CON MATRICULA XC-LJP PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** por un monto de hasta **\$475,739.20 (cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General Administrativa, ambos de la Secretaría de Seguridad.

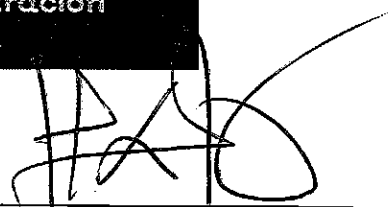
TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **AERO CORPORACIÓN AZOR, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de abril del año 2021. Notifíquese.

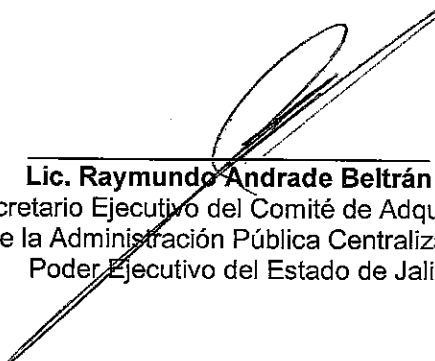


Administración

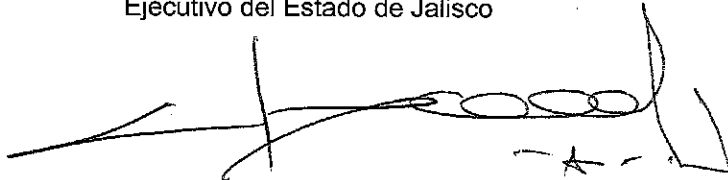
Ar. Fray Antonio Sánchez
Col. Mitelares, 21-AV-100
Guadalajara, Jalisco, 44100


Lic. Luis Arturo López Sahagún

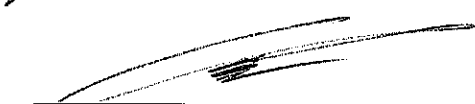
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora

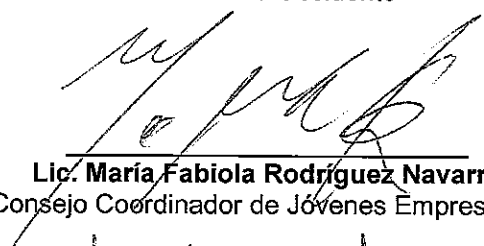
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

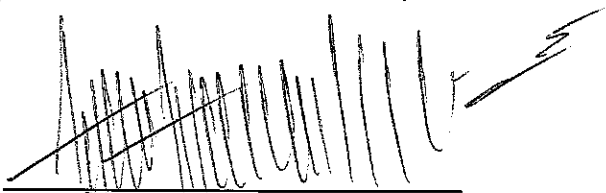
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de
Administración


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD24/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO MODELO AS350 B3 CON
MATRICULA XC-LJP PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**